

**TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**  
**Secretariado de la Conferencia Judicial**

**INFORME SOBRE LOS PROYECTOS  
PARA LA FASE I DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN  
DE LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO SOBRE EL  
DISCRIMEN POR RAZÓN DE GÉNERO EN LOS TRIBUNALES**



**Preparado por el  
Comité Asesor de Igualdad y Género**

**noviembre 1998 – junio 1999**

**Miembros del Comité Asesor de Igualdad Y Género**

**Hon. Olivette Sagebien, Presidenta**

**Lcda. Isabel Llompart Zeno**

**Lcda. Isabel Picó Vidal**

**Hon. Víctor M. Rivera González**

**Hon. Héctor Conty Pérez**

**Hon. Sonia E. Ralat Pérez**

**Hon. Velma I. González Rivera**

**Lcdo. José V. Figueroa Zayas**

**Lcda. Myra Gaetán**

**Lcda. Olga López Báez**

**Lcda. Ana T. Dávila**

**Sra. Eneid Route**

**Lcda. Ana Matanzo**

**Lcda. Edna Santiago**

**Hon. Yamil Suárez Marchan**

**Hon. Georgina Candal Seguro**

**Lcda. María Dolores Fernós**

**Hon. Liana Fiol Matta**

**Oficial de Cumplimiento**

**Sra. Ruth Silva Nieves**

**Miembros del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial**

**Lcda. Patricia Otón Olivieri, Directora**

**Lcda. Hulda Li Figueroa López, Asesora Legal**

**Lcda. Diana N. Acosta Rodríguez, Asesora Legal**

**Sra. Maribel Collazo Suárez, Secretaria**

**Srta. Gladys Figueroa Colón, Secretaria**

**Srta. Noelia Reyes Cordero, Secretaria**

## ÍNDICE

---

### INFORME SOBRE LOS PROYECTOS PARA LA FASE I DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO SOBRE EL DISCRIMEN POR RAZÓN DE GÉNERO EN LOS TRIBUNALES

	Página
I. Introducción.....	1
II. Resumen de la Implantación de los Proyectos.....	2
Tabla: Etapa de Implantación de los Proyectos.....	4
III. Descripción del Desarrollo de los Proyectos Iniciados o Completados.....	11
A. Proyectos 1 y 7: Adecuación de Facilidades Físicas y Especificaciones de Diseños.....	11
B. Proyecto 2: Diligenciamiento de Órdenes y Unidad de Alguacilazgo.....	13
C. Proyecto 3: Proyecto Demostrativo de Accesibilidad a los Tribunales.....	14
D. Proyecto 4: Orden Administrativa sobre Recursos de Apoyo en Casos de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y otros.....	15
E. Proyecto 5: Norma sobre la Coordinación Interagencial relacionada a Violencia Doméstica.....	15
F. Proyecto 6: Directrices sobre Órdenes de Protección.....	16
G. Proyecto 8: Modelo de Proporcionalidad entre Alguacilazgo y Género de Menores intervenidos o intervenidas.....	17
H. Proyecto 9: Estrategias para el Reclutamiento de Alguaciles y Alguacilas.....	17
I. Proyecto 11: Norma Administrativa Especial sobre el Embarazo de Empleadas y Candidatas a Empleo.....	19

		<b>Página</b>
J.	Proyecto 12: Especificación de Criterios para la Asignación de Salas.....	19
K.	Proyecto 13: Criterios para evaluar posible Conducta Discriminatoria de la Judicatura y el Personal.....	20
L.	Proyecto 14: Aumento en el Reclutamiento de Especialistas de Conducta Humana.....	21
M.	Proyecto 16: Revisión del Manual de Procedimiento del Alguacilazgo.....	22
N.	Proyecto 17: Procedimiento de Querellas por Discrimen y Hostigamiento Sexual.....	22
O.	Proyecto.19: Guías de Información para la Comunidad sobre Temas Específicos.....	23
P.	Proyecto 20: Sección en la Red (Internet) sobre Violencia Doméstica.....	24
Q.	Proyecto 21: Guías para Materiales y Adiestramiento del Personal sobre Violencia Doméstica.....	24
R.	Proyecto 22: Plan de Capacitación Interna sobre Violencia Doméstica.....	24
S.	Proyecto 23: Estudio sobre Sala Especializada o Personal Especializado en Violencia Doméstica.....	27
T.	Proyecto 24: Registro de Órdenes de Protección y Procedimiento de Validación de Órdenes de otros Estados.....	28
U.	Proyecto 26: Propuesta para enmendar los Cánones de Ética Judicial y Profesional.....	28
V.	Proyecto 27: Propuesta de Política Pública para prohibir el Discrimen por Orientación Sexual.....	29
VI.	Etaapa de los trabajos del Comité.....	29

**INFORME SOBRE LOS PROYECTOS PARA LA FASE I DEL  
PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO  
SOBRE EL DISCRIMEN POR RAZÓN DE GÉNERO EN LOS TRIBUNALES**

**I. Introducción:**

El 18 de abril de 1997, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, nombró los y las integrantes del Comité de Igualdad y Género adscrito al Secretariado de la Conferencia Judicial. Se le asignó a este Comité la encomienda de considerar y revisar las recomendaciones del Informe de la Comisión Judicial Especial para Investigar el Discrimen por Género en los Tribunales de Puerto Rico, con el propósito de formular y proponer al Tribunal Supremo los planes y medidas necesarias para implantar dichas recomendaciones.

El 26 de junio de 1998, el Comité de Igualdad y Género le presentó al Juez Presidente, Hon. José A. Andréu García y a la Presidenta *ex officio* del Comité, Hon. Miriam Naveira de Rodón, un Plan para la Implantación de las Recomendaciones para la Primera Fase. Dicho plan especificaba veintisiete (27) proyectos, descritos a base del resultado esperado y del ámbito del mismo. Se delimitaba, además, su alcance y se identificaban los recursos necesarios para su desarrollo. Se consideró que estos proyectos podrían implantarse a corto plazo, en un término de un (1) año.

El Juez Presidente aprobó el Plan que le fue presentado y el 17 de noviembre de 1998, le refirió a la Directora Administrativa de los Tribunales, Lcda. Mercedes M. Bauermeister, veintidós (22) proyectos para que las oficinas o unidades correspondientes de la Oficina de Administración de los Tribunales desarrollasen los mismos. Otros cinco (5) proyectos, propios del Tribunal Supremo, fueron remitidos al Secretariado de la Conferencia Judicial.

El informe que se presenta a continuación resume el desarrollo de los proyectos del Plan de Implantación – Fase I. La información recopilada fue provista por las diversas oficinas o unidades de la Rama Judicial que desarrollan los proyectos y por los subcomités de trabajo del Comité de Igualdad y Género que colaboran en la implantación de algunos de los proyectos. El intercambio de información necesario para la preparación de este informe ha sido facilitado por la Sra. Ruth Silva Nieves, Oficial de Cumplimiento y por el personal del Secretariado de la Conferencia Judicial.

## **II. Resumen de la Implantación de los Proyectos**

Las tablas que se presentan en esta sección resumen la etapa de implantación en la cual se encuentran los veintisiete (27) proyectos que formaron parte de la Primera Fase del Plan de Implantación presentado por el Comité de Igualdad y Género.

Dos proyectos ya han sido completados, lo que constituye un 7% del total de los proyectos. Uno de ellos es el Proyecto 22 sobre un plan de capacitación interna de violencia doméstica, el cual es uno de carácter continuo; y el otro es el Proyecto 24 sobre el desarrollo de un registro de órdenes de protección y validación de órdenes de protección de otros estados. Este último, ha sido asumido por la Policía de Puerto Rico. La Rama Judicial proveyó ciertos criterios que deben ser incluidos en dicho registro.

Del total de proyectos, veinte (20) de estos; o sea, un 74% han sido iniciados. Para fines de este informe, un proyecto se considera iniciado si se ha comenzado a planear; si se han llevado a cabo actividades de coordinación, de estudio, recopilación de información o gestiones con miras a su implantación.

Algunos de los proyectos iniciados ya han generado los resultados esperados; sin embargo, no se consideran completados hasta documentarse su implantación. Por ejemplo, el Proyecto 2 generó la Circular Núm. 25 de 9 de junio de 1999 sobre la Tramitación de Notificaciones de Citaciones y Órdenes de Protección al Amparo de la Ley Núm. 54. Al presente, según informó la Oficial de Cumplimiento, se están impartiendo instrucciones para evaluar la implantación de la misma. A su vez, se atendió el Proyecto 6 sobre la atención por cualquier Juez o Jueza Municipal de las solicitudes de órdenes de protección, mediante la Orden Administrativa Núm. III del 30 de junio de 1999, sobre las Asignaciones de Jueces y Juezas bajo la Ley Núm. 54.

De otra parte, cinco (5) proyectos aún no han sido iniciados, por lo que han sido clasificados como pendientes. Estos representan un 18.5% del total de proyectos. Estos proyectos son: la Revisión del Lenguaje del Manual de Instrucciones del Jurado; las Guías para la Eliminación del Lenguaje Discriminatorio de Formularios y Reglamentos; el Proyecto de Opinión de Empleados, Empleadas, Usuarios y Usuarías sobre Actitudes y Comportamientos Sexistas; el Estudio sobre la Relación entre Condición Social y el Discrimen por Razón de Género y la Propuesta de Política Pública para prohibir el Discrimen por Orientación Sexual. Se espera que estos proyectos puedan comenzar a desarrollarse durante el nuevo año fiscal.

**TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO**  
 Secretariado de la Conferencia Judicial  
 Comité de Igualdad y Género

**ETAPA DE IMPLANTACIÓN DE LOS PROYECTOS – FASE I**

PROYECTOS:	INICIADO	COMPLETADO	PENDIENTE	OFICINA(S) O UNIDAD(ES) A CARGO DE SU IMPLANTACIÓN
1 y 7: Adecuación de Facilidades Físicas y Especificaciones de Diseño	✓			División de Administración de Locales
2: Diligenciamiento de Órdenes y Unidad de Alguacilazgo	✓			Oficina de la Directora Administrativa de los Tribunales
3: Proyecto Demostrativo de Accesibilidad a los Tribunales	✓			Oficina de Servicios Sociales



PROYECTOS:	INICIADO	COMPLETADO	PENDIENTE	OFICINA(S) O UNIDAD(ES) A CARGO DE SU IMPLANTACIÓN
4: Orden Administrativa sobre Recursos de Apoyo en Casos de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Otros	✓			Oficina del Juez Presidente y de la Directora Administrativa de los Tribunales
5: Norma sobre la Coordinación Interagencial Relacionada a Violencia Doméstica	✓			Oficina de la Directora Administrativa de los Tribunales
6: Directrices sobre Órdenes de Protección	✓			Oficina del Juez Presidente y de la Directora Administrativa de los Tribunales
8: Modelo de Proporcionalidad entre Alguacilazgo y Género de Menores Intervenido(as)	✓			Oficina de Recursos Humanos

PROYECTOS:	INICIADO	COMPLETADO	PENDIENTE	OFICINA(S) O UNIDAD(ES) A CARGO DE SU IMPLANTACIÓN
9: Estrategias para el Reclutamiento de Alguacilas	✓			Oficina de Recursos Humanos
10: Revisión del Lenguaje del Manual de Instrucciones del Jurado			✓	Tribunal Supremo y Secretariado de la Conferencia Judicial
11: Norma Administrativa Especial sobre el Embarazo y Candidatas a Empleo	✓			Oficina de Capacitación y Desarrollo
12: Especificación de Criterios para la Asignación de Salas	✓			Oficina de la Directora Administrativa de los Tribunales

PROYECTOS:	INICIADO	COMPLETADO	PENDIENTE	OFICINA(S) O UNIDAD(ES) A CARGO DE SU IMPLANTACIÓN
13: Criterios para Evaluar Posible Conducta Discriminatoria de la Judicatura y del Personal	✓			Comisión de Evaluación Judicial
14: Aumento en el Reclutamiento de Especialistas de Conducta Humana	✓			Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos
15: Guías para la Eliminación de Lenguaje Discriminatorio de Formularios y Reglamentos			✓	Tribunal Supremo y Secretariado de la Conferencia Judicial
16: Revisión del Manual de Procedimiento del Alguacilazgo	✓			Oficina del Alguacil General de la Rama Judicial e Instituto de Estudios Judiciales

PROYECTOS:	INICIADO	COMPLETADO	PENDIENTE	OFICINA(S) O UNIDAD(ES) A CARGO DE SU IMPLANTACIÓN
17: Procedimiento de Querrelas por Discriminación y Hostigamiento Sexual	✓			Tribunal Supremo y Oficina del Juez Presidente
18: Opinión de Empleados, Empleadas, Usuarios y Usuarías sobre Actitudes y Comportamientos Sexistas			✓	Oficina de Prensa de la Oficina de Administración de los Tribunales
19: Guías de Información para la Comunidad sobre Temas Específicos	✓			Oficina de Prensa de la Oficina de Administración de los Tribunales
20: Sección en la Red (Internet) sobre Violencia Doméstica	✓			Oficina de la Directora Administrativa de los Tribunales, Oficina de Prensa y Oficial de Cumplimiento

PROYECTOS:	INICIADO	COMPLETADO	PENDIENTE	OFICINA(S) O UNIDAD(ES) A CARGO DE SU IMPLANTACIÓN
21: Guías para Materiales y Adiestramiento del Personal sobre Violencia Doméstica	✓			Oficina de Capacitación y Desarrollo del Personal
22: Plan de Capacitación Interna sobre Violencia Doméstica *		✓		Centro de Desarrollo y Capacitación, Instituto de Estudios Judiciales y Oficina de Prensa de la O.A.T.
23: Estudio sobre Sala Especializada o Personal Especializado en Violencia Doméstica	✓			Oficina de la Directora Administrativa de los Tribunales e Instituto de Estudios Judiciales

\* Este proyecto es uno de carácter continuo.

PROYECTOS:	INICIADO	COMPLETADO	PENDIENTE	OFICINA(S) O UNIDAD(ES) A CARGO DE SU IMPLANTACIÓN
24: Registro de Órdenes de Protección y Procedimiento de Validación de Órdenes de otros Estados		✓		Oficina de la Directora Administrativa de los Tribunales
25: Estudio sobre la Relación entre Condición Social y el Discriminación por Razón de Género			✓	Recurso externo a identificarse.
26: Propuesta para Enmendar los Cánones de Ética Judicial y Profesional	✓			Tribunal Supremo
27: Propuesta de Política Pública para prohibir el Discriminación por Orientación Sexual			✓	Tribunal Supremo

### **III. Descripción del Desarrollo de los Proyectos Iniciados o Completados**

A continuación se describe el desarrollo específico de cada proyecto, incluyendo las actividades llevadas a cabo, los resultados obtenidos y la participación del Comité de Igualdad y Género como recurso en algunos de estos.

#### **A. Proyectos 1 y 7: Adecuación de Facilidades Físicas y Especificaciones de Diseños**

La División de Administración de Locales de la Oficina de Administración de los Tribunales evaluó las facilidades físicas de todos los centros judiciales para atender la clientela femenina. De dicha evaluación surgió lo siguiente:

1. Las Salas de Asuntos de Menores de Caguas, Aibonito y Aguadilla cuentan con una sola celda con su baño. En estos tribunales se hacen arreglos cuando coinciden menores de ambos sexos. Las féminas jóvenes se mantienen aparte, ya sea en la Secretaría, en una oficina, en un banco o pasillo bajo la custodia de un alguacil o de una alguacila. Los Centros Judiciales de San Juan, Bayamón, Ponce, Carolina, Utuado, Guayama y Humacao cuentan con dos celdas con servicios sanitarios adentro, una para varones y otra para mujeres. Las menores pertenecientes a la Región de Fajardo se atienden en Humacao. Esta región, al igual que las de Arecibo y Mayagüez, tiene la Sala de Asuntos de Menores fuera del centro judicial y cuenta con todas las facilidades requeridas.
2. Los proyectos de construcción de los Centros Judiciales de Fajardo, Humacao y Mayagüez se planificaron teniendo en cuenta la necesidad de tener facilidades de celdas para las menores

conforme con las necesidades que requieran las Salas de Asuntos de Menores.

3. Para la población adulta, el Tribunal de Primera Instancia cuenta con dos celdas, una para varones y otra para mujeres, excepto en Humacao que dispone de tres celdas, dos para varones y una para damas. Fajardo solo dispone de una celda. Cuando hay mujeres arrestadas se hacen arreglos con el cuartel de la policía y son custodiadas por mujeres policías. Por el momento no se cuenta con el espacio disponible para hacer mejoras. Con la construcción de los edificios nuevos se está corrigiendo esta deficiencia. Por ejemplo, el recién construido Tribunal de Distrito de Las Piedras dispone de dos celdas. De otra parte, aún persiste la falta de facilidades físicas de celdas para ambos sexos en las anteriores sedes del extinto Tribunal de Distrito.

La Oficial de Cumplimiento solicitó a la División de Administración de Locales que de acuerdo con el espacio existente y la situación presupuestaria actual, hiciera recomendaciones a la Directora Administrativa sobre mejoras para aumentar el número de celdas y cambios en la ubicación de estas en los tribunales tanto de menores como de adultos. La División informó que solamente en los Centros Judiciales de Carolina y San Juan, se podrían hacer mejoras; ya que los demás no tienen suficientes espacios para crear nuevas celdas.



**B. Proyecto 2: Diligenciamiento de Órdenes y Unidad de Alguacilazgo**

Mediante la Circular número 25 del 9 de junio de 1999, la Oficina de Administración de los Tribunales emitió una norma administrativa para la tramitación de Notificaciones de Citaciones y Órdenes de Protección al Amparo de la Ley 54. Será responsabilidad del alguacil o de la alguacila del tribunal entregarle copia del documento a la Policía según las instrucciones del tribunal para que sean diligenciadas. De no tener disponibles Alguaciles o Alguacilas Auxiliares para realizar esta labor, el alguacil o la alguacila del tribunal podrá coordinar los servicios de un mensajero o de una mensajera con el Director Ejecutivo o la Directora Ejecutiva para que entregue la orden de citación al Cuartel de la Policía que corresponda. En las Salas Municipales para las citaciones de órdenes emitidas en horas laborables, cuando la premura del asunto así lo exija, se harán arreglos vía telefónica con la Policía para que recoja la orden. En los casos que no sea tan apremiante se harán llegar las citaciones u órdenes emitidas al alguacil o a la alguacila del tribunal del centro judicial que corresponda para su tramitación. La orden dispone, además, que se podrá utilizar el fax para hacer llegar la citación a la Policía.

En cuanto a las órdenes para mostrar causa por incumplimiento en el pago de pensiones alimentarias, la Oficial de Cumplimiento recabó información del Sr. Julio Jurado, de la Oficina del Alguacil General de la Rama Judicial. Este informó que las mismas son diligenciadas por los Alguaciles o Alguacilas Auxiliares de la Unidad de Citaciones y Arrestos en las diferentes regiones judiciales. En los casos de los Tribunales Municipales, se envían al Tribunal de

Distrito que corresponde, para que el alguacil o la alguacila las entregue a la Policía para su diligenciamiento.

**C. Proyecto 3: Proyecto Demostrativo de Accesibilidad a los Tribunales**

La Oficina de Servicios Sociales, coordinó una reunión con la Lcda. Olga López Báez, Coordinadora del Proyecto Especial para Mujeres en casos de violencia doméstica de la Oficina de la Comunidad, para discutir alternativas encaminadas a garantizar el acceso y la adecuada representación de las mujeres en los tribunales. Luego se someterá el proyecto a la Directora Administrativa para su consideración. Las recomendaciones sugeridas son:

- a) Coordinar con las Escuelas de Derecho para que las y los estudiantes puedan realizar prácticas en las Salas de Investigaciones, brindando orientación legal dirigida a que la mujer pueda representarse por derecho propio, incluso presentar escritos ante el Tribunal de Primera Instancia.
- b) Asignar un Trabajador o una Trabajadora Social en esta etapa del proceso que sirva para cubrir casos y ofrecer un asesoramiento al juez o a la jueza. De esta manera se agilizan los procesos y se ayudaría en la prestación de los servicios que garantizaría los derechos de ambos géneros.
- c) Ante la conducta violenta que pone en riesgo la seguridad de la mujer, la de los niños y de las niñas, se sugiere que los participantes del Taller Padres y Madres para Siempre que se encuentren en situaciones con alto contenido de coraje se citen a una segunda sesión. Esta estaría dirigida a trabajar con técnicas

del manejo de coraje en forma efectiva con el objetivo de prevenir situaciones violentas hacia la mujer o los niños.

**D. Proyecto 4: Orden Administrativa sobre Recursos de Apoyo en Casos de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y otros**

Mediante carta del 5 de enero de 1999, la Directora Administrativa, Lcda. Mercedes M. Bauermeister, refirió al Secretariado esta recomendación por considerar que le corresponde al Juez Presidente emitir la orden administrativa. Una vez se promulgue y circule la misma, el Instituto de Estudios Judiciales orientará a los jueces y a las juezas del Tribunal de Primera Instancia sobre el particular. La Oficina de Capacitación y Desarrollo orientará sobre esta orden a los empleados.

Durante la participación de miembros del Comité en la actividad sobre violencia doméstica de 1998 de la Coordinadora Paz para la Mujer, se le solicitó a la Lcda. Josefina Pantojas que le presentara al Comité sus recomendaciones para que el Juez Presidente las considere al emitir la Orden Administrativa.

Posteriormente, el Subcomité de Política Pública e Investigación le solicitó por escrito estas recomendaciones a dicha organización.

Una vez recibidas las mismas, podrán ser presentadas al Juez Presidente con la recomendación pertinente del Comité de Igualdad y Género sobre la Orden Administrativa.

**E. Proyecto 5: Norma sobre la Coordinación Interagencial relacionada a Violencia Doméstica**

Actualmente, en las regiones judiciales, existe un Comité de Justicia Criminal compuesto por las Juezas y los Jueces Administradores Regionales, Fiscalía, Comandancia de la Policía y Administración de Corrección. El Comité

lo preside la Jueza Administradora o el Juez Administrador de cada región judicial. La Oficial de Cumplimiento preparó un memorando a la Directora Administrativa en el cual recomendó que el Juez Presidente, en una reunión del Consejo Asesor Judicial impartiera instrucciones para que dicho comité se reúna y coordine asuntos relacionados con los casos de violencia doméstica u otro asunto de discriminación por género. Esta discusión podría generar una orden administrativa del Juez Presidente. Esta recomendación fue aprobada por la Directora Administrativa y se discutió en una reunión del Comité Asesor del 7 de julio de 1999. Sobre la coordinación con la Policía para diligenciar las órdenes de protección, se emitió la Circular 25 del 9 de junio de 1999 para atender lo referente a esta recomendación, según se señaló antes. (Refiérase al Proyecto 2.)

**F. Proyecto 6: Directrices sobre Órdenes de Protección**

Este proyecto fue atendido por la Orden Administrativa Núm. III del 30 de junio de 1999, mediante la cual se extendió la vigencia de la Orden Administrativa III del 20 de enero de 1995 sobre la Asignación de Jueces y Juezas bajo la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.

Uno de los propósitos de esta orden es que las solicitudes de órdenes de protección bajo la referida Ley Núm. 54, sean atendidas por un Juez o una Jueza Municipal, siendo excluidas estas de la norma de traslado por competencia territorial aplicable a los casos u otros asuntos presentados bajo la ley.

**G. Proyecto 8: Modelo de Proporcionalidad entre Alguacilazgo y Género de Menores intervenidos o intervenidas.**

La Oficial de Cumplimiento informó sobre el procedimiento que utiliza la Oficina de Recursos Humanos de la Administración de los Tribunales para el reclutamiento de candidatos o candidatas a ocupar puestos vacantes. Según informó, el mismo está diseñado en atención al mérito, sin intención de discriminar por razón de género. El supervisor o la supervisora hace la entrevista a los candidatos o candidatas de la lista del Registro de Elegibles que certifica la Oficina de Recursos Humanos. En el caso de alguaciles o alguacilas, esta lista de elegibles se compone mayormente de varones. El supervisor o la supervisora tiene la responsabilidad de seleccionar los candidatos o candidatas que ocuparán los puestos vacantes. Una vez se hace la selección la persona debe aprobar unos exámenes. En la prueba de condición física (YMCA), que se efectúa a la persona recomendada, como parte del proceso de selección, se utilizan tablas diferentes para evaluar la capacidad física conforme con el género.

**H. Proyecto 9: Estrategias para el Reclutamiento de Alguaciles y Alguacilas**

Según establece el Reglamento de Personal de la Rama Judicial, las convocatorias a puestos de alguacil y alguacilas se envían a todas las dependencias de la Rama Judicial, a las diferentes agencias de la Rama Ejecutiva a diferentes organizaciones de la comunidad, incluyendo escuelas y universidades. La convocatoria de Alguacil o Alguacila Auxiliar se publica en un periódico de mayor circulación y en la red cibernética. Además, para su divulgación, se toman en consideración los criterios que se indican en el Manual

de Reclutamiento: grado de especialización de la clase, cantidad de candidatos que podrían competir, cantidad de puestos a cubrir, área geográfica del puesto vacante y si la competencia es solo para empleados o empleadas de la Rama Judicial. Estos criterios-guías constituyen una herramienta de ayuda para decidir la fuente de publicación de las oportunidades de empleo.

En abril de 1998, se publicó la convocatoria para la clase de Alguacil o Alguacila Auxiliar. Las estadísticas que ofreció la División de Reclutamiento son las siguientes:

Solicitantes:

1,651	varones
<u>1,109</u>	mujeres

**Total 2,760**

Del total de 2,760 solicitantes, el 60% eran varones y el 40% eran mujeres.

Solicitudes aceptadas:

1,125	varones
<u>814</u>	mujeres

**Total 1,939**

Del total de 1,939 solicitudes aceptadas, el 58% fueron solicitudes de varones y el 42% solicitudes de mujeres.

El próximo proceso será identificar cuántas de las mujeres cuyas solicitudes fueron aceptadas tomarán, pasarán el examen escrito y serán nombradas.

**I. Proyecto 11: Norma Administrativa Especial sobre el Embarazo de Empleadas y Candidatas a Empleo**

La Oficina de Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Administración de los Tribunales, ofrece un taller sobre la entrevista de selección para todos los supervisores y las supervisoras de todos los niveles. En el mismo se discute el aspecto del embarazo.

La Oficial de Cumplimiento, recomendó preparar una circular con las instrucciones y el material utilizado en el adiestramiento que se ofrece sobre este tema. En la circular se incluirán otros aspectos que pueden ser discriminatorios por razón de género durante la etapa de reclutamiento. Dicha circular será presentada a la Directora Administrativa de los Tribunales para su consideración.

La División de Reclutamiento recomendó que la circular sea preparada en coordinación con la Oficina de Asuntos Legales, ya que se trata de una directriz escrita que establece política pública sobre el discrimen. Este proyecto está pendiente de ser coordinado por la Oficina de Asuntos Legales.

**J. Proyecto 12: Especificación de Criterios para la Asignación de Salas**

La asignación de los jueces y las juezas a sala es responsabilidad de la Jueza Administradora o del Juez Administrador, excepto la materia de Relaciones de Familia que la asigna el Juez Presidente en conjunto con la Directora Administrativa de los Tribunales.

La Lcda. Mercedes M. Bauermeister nos informó que se toma en consideración la preparación, destreza, habilidad y vacantes existentes. Los jueces y las juezas son nombrados por la Rama Ejecutiva y no se tiene control de los nombramientos.

Existe un movimiento constante de jueces y juezas, ya sea por traslados, cesantías o jubilación. A mayo de 1999, en las salas de Relaciones de Familia había veintiséis (26) jueces y juezas para toda la Rama Judicial. Solo uno (1) de estos puestos estaba vacante. La distribución por género es la siguiente: quince (15) varones y diez (10) mujeres. Estos datos revelan que había un mayor número de jueces asignados a dicha materia que juezas, por lo que ha cambiado la tendencia que se informó como hallazgo en el Informe de la Comisión Judicial Especial para Estudiar el Discrimen por Razón de Género.

El total de jueces y juezas en el Tribunal de Primera Instancia al 12 de mayo de 1999, era de trescientos nueve (309), de las cuales ciento ochenta y ocho (188) son hombres que representan un sesenta y uno por ciento (61%) y ciento veintiuno (121) son mujeres para un treinta y nueve por ciento (39%).

De este total, ciento setenta y nueve (179) son Jueces y Juezas Superiores. Un sesenta y cuatro por ciento (64%) son hombres y un treinta y seis por ciento (36%) mujeres. En números absolutos representan 115 y 64, respectivamente.

**K. Proyecto 13: Criterios para evaluar posible Conducta Discriminatoria de la Judicatura y el Personal**

La Directora de la Comisión de Evaluación Judicial, Lcda. Nilda Emmanuelli, está trabajando en la preparación del proyecto de preguntas sobre el aspecto del discrimen por razón de género para incluirse en un formulario. Para ello, se han estudiado los modelos de New Jersey, Alaska, Idaho, Tennessee y Utah. El modelo que se está considerando es el del estado de Utah.



La Comisión de Evaluación Judicial aprobó incluir otras áreas de posible discrimen en las preguntas que se incluirán en el formulario. Este proyecto está pendiente para su discusión por la Comisión de Evaluación Judicial.

**L. Proyecto 14: Aumento en el Reclutamiento de Especialistas de Conducta Humana**

El Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos y la Oficina de Servicios Sociales ofrecerán para el próximo año fiscal un plan de educación con siete (7) adiestramientos sobre Evaluación de la Dinámica Familiar desde septiembre de 1999 hasta febrero del 2000. Además, se han ofrecido actividades de educación continua a los trabajadores y trabajadoras sociales, psicólogos y psicólogas, empleados y empleadas sobre los siguientes temas:

1. Entrevista a Menores Víctimas de Agresión Sexual; adiestramiento ofrecido por la Sra. Nilda Serrano del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación; dirigido a los supervisores del Programa de Relaciones de Familia;
2. Adiestramiento sobre el Modelo de Evaluación Social Forense;
3. Adiestramiento sobre Violencia Doméstica; ofrecido por la Oficina de Asuntos de la Mujer; y
4. "Working with Substance Abusing Youth", adiestramiento auspiciado por el Proyecto de Justicia Criminal del Centro de Estudios sobre Adicción de la Universidad Central del Caribe.

Se realizaron varias visitas a las regiones judiciales para entrevistar a los jueces y juezas con relación a la calidad de los servicios de asesoría que

reciben de los trabajadores sociales y de los peritos de la clínica a través de dos (2) instrumentos de evaluación. Además, se preparó un cuestionario para que los supervisores y las supervisoras, los jueces y las juezas evalúen la labor de los especialistas de conducta humana.

En cuanto a reclutar un mayor número de especialistas de conducta humana hay que determinar primero si la cantidad de estos profesionales para atender los programas de Relaciones de Familia, Menores y Solución de Conflictos son suficientes a base del volumen y del tipo de caso. Está pendiente de hacerse esta determinación.

**M. Proyecto 16: Revisión del Manual de Procedimiento del Alguacilazgo**

El Sr. Julio Jurado, Alguacil General de la Rama Judicial informó que el Manual de Procedimiento está en estos momentos bajo revisión. Se están revisando las normas de conducta que preparó el Lcdo. Rafael Torres Torres, Director del Instituto de Estudios Judiciales, para incorporarlo al Manual. El licenciado Torres envió copia a la Presidenta del Comité de Igualdad y Género para sus sugerencias. Esta remitió el proyecto a los miembros del Subcomité de Administración, Reglamentación y Facilidades Físicas para comentarios y revisión. Esta tarea está pendiente ante el subcomité.

**N. Proyecto 17: Procedimiento de Querellas por Discrimen y Hostigamiento Sexual**

A solicitud del Juez Presidente, a través del Secretariado de la Conferencia Judicial, el Subcomité de Administración, Reglamentación y Facilidades Físicas preparó un Proyecto de Procedimiento para las Acciones

Disciplinarias por Hostigamiento Sexual de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

El proyecto o borrador de este procedimiento fue aprobado por el Comité de Igualdad y Género y será remitido próximamente al Juez Presidente.

Durante el nuevo año fiscal se estará trabajando el proyecto de procedimiento para empleados y empleadas de la Rama Judicial.

**O. Proyecto 19: Guías de Información para la Comunidad sobre Temas Específicos**

Los y las miembros del Subcomité de Capacitación Externa están en la etapa de redacción del contenido de los módulos que ofrecerán la información y orientación general tanto a la comunidad, como a la profesión jurídica y a la clientela en las áreas de violencia doméstica, órdenes de protección, hostigamiento sexual, custodia, divorcio y alimentos. Los módulos estarán finalizados para el mes de diciembre del corriente año.

Se requiere la cooperación de la Oficina de Prensa de la Oficina de Administración de los Tribunales y de los miembros del Comité para desarrollar los mecanismos eficientes para la implantación y divulgación del sistema que orientará debidamente al público.

Por otro lado, anualmente durante la Semana de la Mujer se realiza un esfuerzo de divulgar y orientar al público sobre el tema de discrimen por razón de género. Se publican artículos en el periódico, incluyendo a los periódicos locales de los pueblos; se ofrecen charlas en diferentes universidades, en programas radiales, televisión, etc.

**P. Proyecto 20: Sección en la Red (Internet) sobre Violencia Doméstica**

Actualmente en la página de Internet de la Rama Judicial se provee información sobre órdenes de protección, divorcio y pensiones alimentarias. Además, ya se preparó el contenido sobre el tema de custodia y otro sobre el proyecto Padres y Madres para Siempre que próximamente se incluirá en la red.

Al presente, la información incluida en la red sobre violencia doméstica está en proceso de revisión.

**Q. Proyecto 21: Guías para Materiales y Adiestramiento del Personal sobre Violencia Doméstica**

La Oficina de Capacitación y Desarrollo del Personal de la Oficina de Administración de los Tribunales estableció las guías de adiestramiento. Las recomendaciones sobre los adiestramientos ofrecidos por el Subcomité fueron atendidas por la Oficina de Capacitación y Desarrollo. Se reconoce la necesidad de intensificar los adiestramientos especiales a todo el personal judicial y no judicial de primer contacto en los tribunales, a los fines de desarrollar actitudes adecuadas en el trato y orientación a las víctimas de violencia doméstica.

**R. Proyecto 22: Plan de Capacitación Interna sobre Violencia Doméstica**

Durante la Semana de la Mujer, se presentó un vídeo a base del libreto preparado por el Subcomité de Capacitación Interna que ilustró varias situaciones de discrimen por género. Se enfocaron algunas prácticas discriminatorias, que señala el Manual de Conducta Libre de Discrimen, que ocurren en los casos de violencia doméstica ante la Sala de Familia. Esta presentación enfatizó la importancia de establecer el respeto, la seriedad y el lenguaje correcto que merece cada una de las partes del caso que se presenta

en sala. La Oficina de Administración de los Tribunales a través del Centro de Desarrollo y Capacitación, del Instituto de Estudios Judiciales y de la Oficina de Prensa implantará las guías que contendrán el material de orientación al personal sobre violencia doméstica. Dichas oficinas ya han ofrecido seminarios sobre violencia doméstica para establecer un proceso continuo de educación, y para desarrollar actitudes adecuadas en el trato y orientación a víctimas de violencia doméstica.

Por otro lado, la Oficina de Administración de los Tribunales ha desarrollado una serie de actividades de capacitación encaminadas a sensibilizar a los jueces y a las juezas y al personal de la Rama Judicial en cuanto a la violencia doméstica, a través del Instituto de Estudios Judiciales y del Centro de Desarrollo y Capacitación de la O.A.T. Algunas de las actividades más sobresalientes sobre este particular son las siguientes:

1. Seminario ofrecido por el Instituto de Estudios Judiciales en Ponce y San Juan, en junio de 1996, sobre "La Custodia y las Relaciones Materno y Paterno Filiarens en Casos de Violencia Doméstica", dirigido a Juezas y Jueces Municipales y de la Subsección de Distrito.
2. Se reimprimió el "Manual de Conducta para Tribunales libres de Discrimen por Género", presentado y discutido en la Conferencia Judicial de septiembre de 1995. Se distribuyó a todos los jueces y las juezas del Tribunal de Primera Instancia, al personal de la Rama Judicial, al Tribunal de Circuito de Apelaciones y al Tribunal Supremo.

3. Varios jueces y juezas han viajado a los Estados Unidos a tomar seminarios sobre diferentes temas relacionados con violencia doméstica. El propósito de estos viajes educativos es sensibilizar a los jueces y a las juezas sobre la violencia doméstica y preparar recursos humanos para el proceso de sensibilización del resto del personal de la Rama Judicial.
4. En mayo de 1998, el Instituto de Estudios Judiciales distribuyó a la Rama Judicial el número especial del Año 10-13 (1994-1997) de la Revista Forum, dedicado íntegramente a la violencia doméstica. Con dicha publicación se pretende que el lector o la lectora aprenda a conocer las manifestaciones de la violencia doméstica.
5. Durante varios meses desde agosto de 1997 hasta marzo 1998, el Instituto ofreció talleres compulsorios en algunas regiones judiciales con el propósito de que el personal de la Rama Judicial conozca las manifestaciones y consecuencias y asuma la responsabilidad y solidaridad con la labor de eliminar la violencia doméstica.
6. El 23 de octubre de 1998, se llevó a cabo el seminario "Custodia y Relaciones Paterno y Materno-Filiares en casos en que medie Violencia Doméstica". El seminario se dirigió principalmente a los jueces y juezas que atienden las Salas de Relaciones de Familia, quienes trabajan casos que requieren la adjudicación de controversias relacionadas con violencia, custodia y relaciones paterno y materno filiares.

7. El Centro de Capacitación y Desarrollo de la OAT, para los meses de octubre y noviembre de 1998 ofreció adiestramientos no compulsorios sobre el Manejo Adecuado de los Casos de Violencia Doméstica. Se llevaron a cabo en Ponce y en San Juan y fueron dirigidos a los empleados y empleadas de todas las regiones judiciales. Los temas incluidos fueron: Dinámica Sicosocial de la Violencia Doméstica y Aspectos Operacionales de la Ley 54. El fin principal consistió en que el personal de apoyo de la Judicatura brindara sus servicios con mayor sensibilidad hacia las víctimas de violencia doméstica. Para esta actividad los participantes en su mayoría fueron alguaciles, alguacilas y personal de las Secretarías de las regiones judiciales.
8. Se preparará un manual de referencia dirigido a la judicatura sobre la obligatoriedad interestatal de las órdenes de protección.

**S. Proyecto 23: Estudio sobre Sala Especializada o Personal Especializado en Violencia Doméstica**

Actualmente existen unidades especializadas en el área de fiscales para atender casos de violencia doméstica en algunas regiones judiciales. Se ha instruido a los jueces y a las juezas para facilitar el trabajo de esa unidad especializada. Algunos tribunales tienen un sistema de calendario especial para atender casos de violencia doméstica. Los casos de violencia doméstica son asignados a un solo juez o jueza con el propósito de que atienda los casos de manera uniforme.

En sustitución del estudio sobre sala especializada o personal especializado en violencia doméstica, ante la posibilidad de obtención de fondos de la Ley Federal "Stop Violence Against Women", el Comité de Igualdad y Género preparó un proyecto piloto para ser incluido en la propuesta de la Rama Judicial que se sometió a la Comisión de Asuntos de la Mujer. En mayo pasado se celebró una reunión con la Directora Administrativa para discutir este proyecto y en julio se discutió con el Juez Presidente.

**T. Proyecto 24: Registro de Órdenes de Protección y Procedimiento de Validación de Órdenes de otros Estados**

El Comité de Igualdad y Género, luego de estudiar este asunto en varias jurisdicciones, le presentó a la Directora Administrativa de los Tribunales sus recomendaciones acerca del contenido para este registro. La Rama Judicial inició el análisis, diseño y desarrollo de un módulo sobre órdenes de protección. En el módulo se recopilaría información detallada de órdenes dictadas por jueces y juezas. Se estableció una red interagencial (OAT, Policía, Departamento de Justicia y Comisión de Asuntos de la Mujer) para que la información recogida por cada agencia esté disponible para todas las demás. Luego de varias reuniones interagenciales se determinó, que al igual que en otras jurisdicciones, la Policía de Puerto Rico se haría cargo del Registro de Órdenes de Protección.

**U. Proyecto 26: Propuesta para enmendar los Cánones de Ética Judicial y Profesional**

La Comisión Judicial Especial recomendó en su informe que se enmendara el lenguaje de los Cánones de Ética Judicial y del Código de Ética Profesional para prohibir toda manifestación de discrimen en todos los ámbitos



de la función judicial y profesional. En el informe se incluyó un proyecto de enmienda. Luego de revisar estas enmiendas, el Comité de Igualdad y Género solicitó al Secretariado de la Conferencia Judicial la preparación de los proyectos de resolución. Además, representantes del Comité se reunieron con el Presidente del Colegio de Abogados quien expresó su endoso a las enmiendas propuestas. Estos proyectos de resolución fueron presentados al Juez Presidente y se encuentran ante la consideración del Tribunal Supremo.

**V. Proyecto 27: Propuesta de Política Pública para prohibir el Discrimen por Orientación Sexual**

El Comité de Igualdad y Género está desarrollando y estudiando las medidas específicas para elaborar e implantar una política pública para prohibir el discrimen por orientación sexual. Se incluyó en la propuesta de enmiendas a los Cánones de Ética Judicial y de Ética Profesional una prohibición de discrimen por orientación sexual.

Una vez se aprueben las enmiendas, el Subcomité de Política Pública preparará un proyecto de política pública sobre discrimen por orientación sexual y un plan interno de sensibilización. Se vislumbra la posibilidad de proponer un procedimiento para atender quejas por discrimen por orientación sexual.

**VI. Etapa de los trabajos del Comité**

Al presente, el Comité se encuentra desarrollando el Plan para las recomendaciones de la Fase II. Algunos de los subcomités se encuentran trabajando activamente en la implantación de los proyectos de la Fase I, según solicitado por la Oficina de Administración de los Tribunales, a cargo de los proyectos o por el Juez Presidente.

La mayoría de los proyectos comenzaron a implantarse en enero del 1999, luego de la designación e integración al Comité de la Oficial de Cumplimiento. En vista de esto, el Comité acordó extender la Fase I hasta el 30 de junio del 2000. Antes de esta fecha, el Comité le presentará al Juez Presidente el Plan para la Implantación de las Recomendaciones para la Fase II.